



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2063/18

LR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**

Montevideo, **28 DIC 2018**

VISTO: el Decreto N° 157/2018, de fecha 28 de mayo de 2018;-----

RESULTANDO: I) que el mencionado Decreto dispone que los productos que menciona en su Anexo, requerirán para su despacho de importación, la presentación de una licencia emitida por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

II) que su artículo 4º establece que dicho régimen empezará a regir a partir de transcurridos 180 (ciento ochenta) días contados desde su publicación;-----

III) que el lapso mencionado precedentemente ha resultado insuficiente para implementar entre los organismos involucrados, los mecanismos necesarios para la correcta aplicación del régimen instaurado;-

CONSIDERANDO: que resulta por tanto indispensable prorrogar la entrada en vigencia de la norma que se menciona en el VISTO;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase la entrada en vigencia del Decreto N° 157/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, hasta el 31 de mayo de 2019.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

/ES

Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

AS. 335

Handwritten signature in blue ink, possibly containing the name "Jana" and a date "01/17".

3 8 0 1 0 8 5

Handwritten text in Arabic script, possibly a date or reference number.